

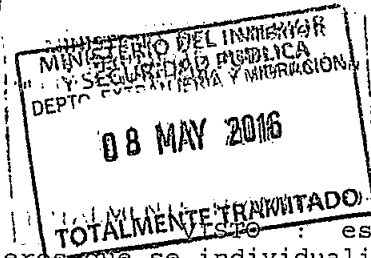
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 109974

SANTIAGO, 01 de Junio de 2016

N°Int: 6501959



estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Josef Bernhard BOCKTENK RUN: 6.689.215-8
2. Don Claudio Fabian VISENTELA RUN: 24.923.246-7
3. Doña Evelin ESCOBAR ESPINOZA RUN: 24.524.968-3
4. Doña Umine KOBORI RUN: 24.925.440-1
5. Doña Isabel Sofia BATERO CEBALLOS
6. Doña Sonia RAMIREZ FELIPE RUN: 24.924.451-1
7. Doña Yenny Johanna RODRIGUEZ GRAJALES RUN: 23.642.105-8
8. Don Johann Stiven GUERRERO RODRIGUEZ RUN: 24.456.550-6
9. Doña Olga Lidia ACOSTA LOPEZ RUN: 24.460.577-K
10. Don Pablo Eduardo BUCCELLI RUN: 24.867.483-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

ERNESTO SANJUAN DE LA ROSA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN